

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **677** *INMOBILIARIA DURÁN GÓMEZ, S.A.*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de INMOBILIARIA DURÁN GÓMEZ, S.A., celebrada el 14 de enero de 2016, acordó, por unanimidad, dos reducciones consecutivas del capital de la sociedad.

La primera reducción de capital social se realiza por un importe de 412.204,60 € mediante la amortización de 15.733 acciones, números: 1/311; 4.577/6.121; 9.822/10.021; 10.295/12.012; 12.537/13.052; 16.838/17.040; 17.775/19.045; 19.146/20.844; 28.502/28.564; 29.107/29.685; 29.876/29.920; 30.708/30.937; 31.875/32.041; 33.751/33.938; 44.625/45.729; 45.863/49.462; 49.597/51.251; 54.023/54.300; 55.964/55.988; 56.361/56.695 de 26,20 € de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la autocartera de acciones propias que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas, de tal forma que la reducción será de 412.204,60 € con cargo a capital social, 73.819,24 € con cargo a prima de emisión y 143.296,16 € con cargo a reservas voluntarias.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

La reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, se efectúa sin exclusión del derecho de oposición de acreedores. Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho a oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

La segunda reducción de capital social se realiza por un importe de 381.759,20 €, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, de forma que su valor actual de 26,20 € pasa a ser de 3,60 € por acción, es decir, con una disminución de 22,60 € del valor nominal de cada acción, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas existentes, en base al balance cerrado a 30 de Noviembre de 2015, sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad. En la medida que esta reducción de capital tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a esta reducción de capital.

Las reducciones de capital se ejecutarán en un plazo de seis meses.

Tras las reducciones de capital, el capital social resultante quedará establecido en sesenta mil ochocientos once euros con veinte céntimos (60.811,20 €), representado por dieciséis mil ochocientos noventa y dos (16.892) acciones nominativas de tres euros con sesenta céntimos (3,60 €) nominales cada una, numeradas de la 1.525/ 3.048; 6.122/7.076; 10.022/10.294; 12.013/12.536; 13.886/ 14.718; 16.386/16.837; 17.041/17.289; 19.046/19.145; 20.845/ 21.526; 25.764/ 26.541; 28.565/29.106; 29.686/29.875; 29.921/30.476; 31.686/31.874; 32.230/ 33.062; 33.939/34.043; 34.052/34.059; 34.126/34.313; 37.762/39.448; 41.916/ 42.129; 43.196/44.624; 45.730/45.862; 49.463/49.596; 51.252/53.744; 54.301/

54.415; 55.043/55.438; 55.479/55.755; 55.989/56.360; 56.696/56.993; 57.130/57.383; 57.392/57.500, todos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Vigo, 3 de febrero de 2016.- Restauración Rías Bajas, S.L. representada por D. Andrés Corbal Durán, Consejero-Delegado.

**ID: A160005079-1**